



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 28 de Setiembre de 1973.

593/73

Expte. 1.713/73

VISTO:

Que a Fs. 1 el Jefe del Departamento Estadísticas Universitarias solicita se prorrogue desde el 1º de Setiembre en curso la prestación de servicios como "Codificadores" de la Srta. Nieves Fernández Lavaque y del Sr. Néstor Alberto Oliva y hasta tanto se cubran por concurso los cargos no docentes previstos en la estructura de esa dependencia; atento las razones aducidas y de acuerdo a lo informado por Dirección General de Administración,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar la prestación de servicios de la Srta. Nieves FERNANDEZ LAVAQUE y del Sr. Néstor Alberto OLIVA, para continuar desempeñándose como "Codificadores" en el Departamento de Estadísticas Universitarias, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Octubre del corriente año, fijándoles a cada uno la retribución única y total de un mil cuatrocientos pesos (\$ 1.400.=) mensuales por dichas tareas.

ARTICULO 2º- Imputar el presente gasto en la partida 12) 1220. 231: RETRIBUCION DE SERVICIOS DE TERCEROS del presupuesto 1973.

ARTICULO 3º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración a sus demás efectos.

Cont. Pub. Nac. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

Dr. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR